

Río Gallegos, 19 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.928/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por el docente Mg. Daniel ROMERO, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos Carrera Licenciatura en Enfermería realicen las prácticas correspondientes a la asignatura Práctica Integrada II, en el servicio de cuidados intensivos adultos y neonatología, dependiente del Hospital Regional Río Gallegos, desde el 12 de octubre y hasta el 14 de noviembre de 2022, en diferentes franjas horarias;

QUE la práctica de la asignatura Práctica Integrada II, estará supervisada por el docente Mg. Daniel ROMERO;

QUE por Nota N° 178/22 el Departamento de Alumnos y Estudios, informa que los alumnos en cuestión están en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaría Académica;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la Carrera Licenciatura en Enfermería, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura Práctica Integrada II en el servicio de cuidados intensivos adultos y neonatología dependientes del Hospital Regional de Río Gallegos, desde el 12 de octubre y hasta el 14 de noviembre de 2022, en diferentes franjas horarias, las que estarán bajo la supervisión del docente Mg. Daniel ROMERO.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	FECHA DE NACIMIENTO
1	ABURTO Farah Anahí	16.029.538	30/11/1962
2	AGÜERO Rocío Ayelén	40.124.610	17/01/1997
3	AMARILLA Carla Emilia	37.942.089	10/04/1994
4	AQUINO HUAMAN Ruth	18.869.588	01/12/1977
5	ARANCIBIA Camila Fernanda	41.530.106	08/12/1998
6	BENITEZ Victoria Marilen	40.626.983	30/09/1997
7	CALFIQUEO Ana Sol	37.666.505	08/03/1993
8	CAÑETE OJEDA Raquel	18.825.396	02/11/1974
9	FRANCO Sabrina Elizabeth	33.755.740	12/08/1988
10	MARCHAN Luciana	36.745.867	12/12/1993
11	MEDINA Cinthya Jesús	35.569.637	09/09/1990
12	MOLEDO María Carla	39.195.250	30/11/1995
13	OLMOS Eduardo Silverio	34.351.070	21/09/1988
14	QUIPILDOR Inés Pamela	31.545.024	11/04/1985
15	QUISPE Erica Elizabeth	31.715.934	24/04/1985
16	RIVAS Tatiana Yamila	33.285.539	30/09/1987
17	RUNIN Ana Beatriz	26.665.537	21/06/1998
18	VALVERDE ZALAZAR Susana Noelia	95.332.388	09/01/1979
19	VERA Verónica Claudia	29.825.140	07/04/1983
20	VILA Pablo Joaquín	36.425.453	01/06/1995
21	VILLEGAS Claudia Lorena	34.295.092	15/04/1989



[Handwritten signature]